CIUDADANOS E INMIGRANTES:

CONOZCA SUS DERECHOS

Para cualquier persona en Texas, estos son sus derechos

- ✓ Si tiene un permiso de trabajo válido o una tarjeta verde, llévela consigo en todo momento. Si no tiene una, lleve una identificación estatal o una licencia de conducir si fue emitida en los Estados Unidos.
- ⊘ No lleve documentación de su país de origen.

Si un policía o un oficial de inmigración se acerca...

EN UNA PARADA DE TRÁFICO

Mantenga la calma y sea educado, con las manos en el volante o haciéndole saber al oficial lo que está haciendo. El conductor solo debe compartir su nombre, licencia de conducir y comprobante de seguro.

EN CASA

No necesita abrir la puerta a nadie sin una orden judicial. La orden debe estar firmada por un juez con su nombre, dirección y permiso para registrarla. El oficial puede entregárselo a través de una ventana o deslizarlo por debajo de la puerta. Si no tienen uno, diga cortésmente "por favor, váyase".

EN EL TRABAJO O EN PÚBLICO

No necesita responder preguntas ni dar su consentimiento para un registro de su persona o pertenencias sin que un oficial presente una orden judicial válida. La orden debe estar firmada por un juez con su nombre, dirección y permiso para registrarla.

Usted siempre tiene derecho a:

- ✓ Pida el nombre y la agencia del oficial.
- ✓ Pregunte si puede irse, de no ser así, pregunte por qué lo detienen o arrestan.
- ✓ Pida hablar con un abogado antes de firmar cualquier cosa o decirle algo al oficial, excepto su nombre, fecha de nacimiento y dirección en caso de detención o arresto.

En un hospital o sala de emergencias...

Los hospitales y salas de emergencia de Texas están obligados a preguntar sobre su ciudadanía o estado migratorio.

No es necesario que responda. No responder no debería afectar la atención que recibe.

Sin embargo, es posible que deba mostrar algún tipo de identificación con foto.

Si lo arrestan...

Puede pedir estacionar su automóvil donde sea seguro o darle sus pertenencias a alguien que esté allí con usted. No corra ni se resista.

Tiene derecho a pedir hablar con un abogado antes de decirle algo al oficial o firmar algo. Tiene derecho a hablar con el abogado por teléfono privado donde el oficial lo indique a llamar. Cualquier otra llamada telefónica puede ser monitoreada o grabada por la policía.

Si alguien más está siendo abordado o arrestado...

No interrumpa un arresto, aunque tiene derecho a presenciarlo e incluso a grabarlo si lo considera seguro. Siga las instrucciones del oficial, como retroceder.

Prepárate

El 20 de enero es la fecha de inauguración, y esperamos que la aplicación adicional de la ley de inmigración e incluso los cambios legales lleguen poco después. Informe a familiares de confianza, compañeros de casa, vecinos y compañeros de trabajo sobre estos derechos.

Sus hijos

- Si su hijo nació en los Estados Unidos, registre el nacimiento de su hijo ante el gobierno de su país (por ejemplo, con el consulado de su país).
- Asegúrese de que toda la información y los contactos de emergencia estén actualizados en la(s) escuela(s) de sus hijos, incluyendo quién puede y quién no puede recoger a sus hijos.
- Complete una autorización para personas que no sean los padres para que otro adulto pueda cuidar a sus hijos temporalmente si es necesario.

Tu coche

Para evitar que lo detengan:

- Mantener actualizado el registro de su automóvil
- Mantener las luces funcionando;
- No cuelgue cosas del espejo retrovisor;
- Asegurarse de que las matrículas delanteras y traseras se muestren claramente;
- No exceda el porcentaje máximo de tinte de ventana (25%) en ventanas frontales y laterales;
- Siga los límites de velocidad y todas las demás leyes de tránsito.

Documentos y Finanzas

- No utilice información falsa.
- Comience a ahorrar dinero. Es posible que necesite dinero para contratar a un abogado y para artículos de tocador y alimentos durante la detención.

Información de emergencia

- Crea un archivo de documentos importantes, como la hoja de emergencia, y dé acceso a su(s) contacto(s) de emergencia. Incluya la información de contacto de cualquier abogado, copias de documentos o solicitudes de estado legal, autorización para personas que no sean los padres, ubicación de la llave de la casa de respaldo, llave del automóvil, cualquier factura importante que deba pagarse para conservar la casa o el automóvil.
- Configure su teléfono y cualquier otro dispositivo donde tenga una hoja de emergencia o información de estado con protección de código de acceso numérico de 6 dígitos (no reconocimiento de patrones, rostros o huellas dactilares).
- Establezca un poder notarial con un contacto de emergencia para que puedan acceder a su cuenta bancaria y otros bienes necesarios en caso de arresto o detención.

Mas

- Si ha estado en el país menos de un año y ha sido víctima de un delito, O si tiene un familiar que es ciudadano estadounidense, es posible que pueda solicitar asilo u otro estatus legal. Hágalo inmediatamente porque el proceso lleva tiempo. Si tiene documentos legales que le permiten estar en los EE. UU., pero ha perdido sus documentos, corríjalo de inmediato.
- Comuníquese con un abogado y/o vaya a una clínica de Conozca sus Derechos para que lo ayude con esta preparación.

La información en este folleto creado por

TEXAS LEGAL SERVICES CENTER